



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 – 00103 - 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	MANUEL IGNACIO MESA CEBALLOS
Demandado	AMPARO DE JESÚS HURTADO ARANGO Y OTRO
Tema	DISPONE SECUESTRO DE BIENES

Inscrito como se encuentra el embargo sobre el inmueble de folio de matrícula inmobiliaria 023-16102 del cual son es titular la codemandada AMPARO DE JESÚS HURTADO ARANGO CC 39382778, es procedente decretar su secuestro

Para tal efecto se comisionará al Juez Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, para realizar la diligencia de secuestro, a quien se otorgan amplias facultades para realizar la diligencia, designar, posesionar y reemplazar al secuestre en caso de no comparecer el designado, subcomisionar y allanar en caso de ser necesario.

La comisión estará acompañada de copia de esta providencia que ordena el secuestro y dispuso comisionar, certificado de folio de matrícula inmobiliaria para verificar embargo y dirección, cabida y linderos del inmueble.

Líbrese despacho comisorio

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
JUEZ